



MERCOSUR/GMC/RES. N° 23/22

**MODIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR Y SU
CORRESPONDIENTE ARANCEL EXTERNO COMÚN**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 07/94, 22/94, 31/04 y 08/22 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 16/21 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ajustar la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, instrumentos esenciales de la Unión Aduanera.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar las modificaciones a la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, que constan como Anexo y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Las modificaciones a la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, aprobadas por la presente Resolución entrarán en vigor a partir del 01/IV/2023, debiendo los Estados Partes asegurar su incorporación a su respectivo ordenamiento jurídico nacional previo a esa fecha.

CXXV GMC - Montevideo, 17/XI/22.

[Handwritten signatures in blue ink: a signature at the top, a checkmark-like mark, and two other signatures below.]

ANEXO

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
0207.12.00	-- Sin trocear, congelados	9	0207.12	-- Sin trocear, congelados	
			0207.12.10	Con despojos	9
			0207.12.20	Sin despojos	9
0302.91.00	-- Hígados, huevas y lechas	9	0302.91	-- Hígados, huevas y lechas	
			0302.91.10	Huevas de lisas (<i>Mugil spp.</i>)	9
			0302.91.90	Los demás	9
0303.91.00	-- Hígados, huevas y lechas	9	0303.91	-- Hígados, huevas y lechas	
			0303.91.10	Huevas de lisas (<i>Mugil spp.</i>)	9
			0303.91.90	Los demás	9
0305.20.00	- Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	9	0305.20	- Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	
			0305.20.10	Huevas de lisas (<i>Mugil spp.</i>)	9
			0305.20.90	Los demás	9

JPP:

N

10
Edes